RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2021-MDASA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
Reg. 9178 Folio: ..... Hora: 11:22 Firma:

Alto Selva Alegre, 09 de diciembre del 2021.

VISTOS:

Informe N° 751-2021-SGASC/GA/MDASA de fecha 06 de diciembre del 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales; Informe N° 306-2021-GA/MDASA de fecha 07 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Administración; y el Informe Legal N° 322-2021-GAJ-MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 751-2021-SGASC/GA/MDASA de fecha 06 de diciembre del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales por el cual solicita la cuarta modificación del PAC para incluir la contratación para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 06 EN LOS AA.HH. ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS BALCONES DE CHILINA Y JR. MARIANO MELGAR TRAMO: INTERSECCIÓN CALLE 05-JR. PEDRO GARZON EN EL P.J. INDEPENDENCIA ZONA A, DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA y CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS: VÍA DE INGRESO Y AV. N° 2 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS SAN LÁZARO, CALLE N° 4 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BALCONES DE CHILINA, AV. N° 1 DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS VILLA CONFRATERNIDAD, AV. N° 1 DEL AH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ECOLÓGICA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE – AREQUIPA - AREQUIPA". En atención a ello, mediante Informe N° 306-2021-GA/MDASA de fecha 07 de diciembre del 2021, Gerencia de Administración solicita la modificación al PAC conforme lo señalado en el Informe N° 751-2021-SGASC/GA/MDASA;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"(…) **6.1.** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (…)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020/MDASA de fecha 23 de junio del 2020, se delega en Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2021-MDASA
(Pág. 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación N° 04 del Plan Anual de la Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre a fin de incluir la contratación:

1. **DESCRIPCIÓN:** *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE 06 EN LOS AA.HH. ASOCIACIÓN PROVIVIENDA LOS BALCONES DE CHILINA Y JR. MARIANO MELGAR TRAMO: INTERSECCIÓN CALLE 05-JR. PEDRO GARZON EN EL P.J. INDEPENDENCIA ZONA A, DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA*
   OBJETO: OBRA
   TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
   VALOR ESTIMADO: S/ 890,999.72 (Ochocientos noventa mil novecientos noventa y nueve con 72/100 Soles).
   FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
   FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA: DICIEMBRE

2. **DESCRIPCIÓN:** CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS: VÍA DE INGRESO Y AV. N° 2 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS SAN LÁZARO, CALLE N° 4 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BALCONES DE CHILINA, AV. N° 1 DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS VILLA CONFRATERNIDAD, AV. N° 1 DEL AH. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ECOLÓGICA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE – AREQUIPA - AREQUIPA"
   OBJETO: CONSULTORÍA DE OBRA
   TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
   VALOR ESTIMADO: S/ 281,612.90 (Doscientos ochenta y un mil seiscientos doce con 90/100 soles)
   FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
   FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA: DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales publique el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Edgar Humberto Salinas Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Alcaldía
SGAYSG-Expediente
G.A
GAJ
G.P.P.
Archivo